



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

San Martín de Porres, 23 de diciembre de 2024

VISTOS:

La NOTA INFORMATIVA N° 004-2024-INVENTARIO-HNCH, emitido por el Presidente de la Comisión de Inventario 2024, que contiene el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de los Almacenes del Hospital Cayetano Heredia Ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, refiere que los actos y procedimientos que comprende la gestión de bienes muebles patrimoniales que se encuentren en cada trámite en las Entidades u Organizaciones de las Entidades, se adecuan a los requisitos, trámite y otras disposiciones establecidas en la Directiva".

Que, además la Cuarta Disposición Complementaria de la Directiva mencionada refiere que la Entidad u Organización de la Entidad presenta el inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2024 hasta el 15 de marzo de 2025. Asimismo, que el inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2024, se realiza conforme a lo establecido en el Título V de la Directiva, excepto lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 y los literales b) y c) del numeral 36.1 de la Directiva;

Que, en ese contexto, el artículo 4, numeral 4.2 de la Directiva señala que el Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los Bienes Muebles Patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder durante el año fiscal de presentación del Inventario;

Que, mediante artículo 1° de la Resolución Directoral N° 341-2024-HNCH/DG de fecha 21 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias de Almacén Ejercicio 2024 del Hospital Cayetano Heredia (en adelante la comisión), para el ejercicio 2024;

Que, en el artículo 2° de la referida Resolución, se dispuso que, "La Comisión conformada en el Artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, la aprobación del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias de Almacén del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para el ejercicio 2024;

Que, en virtud al marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento ha dispuesto un nuevo marco normativo actualizado para la gestión de los bienes patrimoniales que es la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" del cual fue aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre del 2021;



Que, en ese sentido, mediante NOTA INFORMATIVA N° 004-2024-INVENTARIO-HNCH de fecha 11 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Inventario 2024, ha presentado a la Oficina de Administración, el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para su aprobación, por lo que, resulta necesario su aprobación a fin de continuar con las acciones respectivas para la ejecución del inventario;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y por la Resolución Directoral N° 249-2023-HNCH/DG; y con los vistos de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 11 de diciembre de 2024, el Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para el ejercicio 2024, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias de Almacén para el ejercicio 2024, remitirá el Informe Final y Reporte de Inventario de Bienes en Existencia al 31 de diciembre de 2024, en original y cinco (05) copias dirigidos a la Oficina Ejecutiva de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a los miembros integrantes de la comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencia del almacén para el ejercicio 2024, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, y Oficina de Control Institucional para su Conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ASOG. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

RFRM/wadg

Distribución:

- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo